

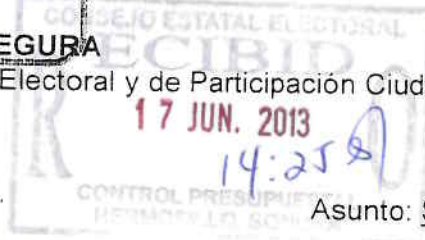


29 JUN 13  
12:00 PM

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1853-2013  
Hermosillo, Sonora, a 11 de Junio de 2013.  
"2013 Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

**MTRO. FRANCISCO JAVIER ZAVALA SEGURA**

Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.



Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012 del **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**



**INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN**



- C.c.p.
- Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. César Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Archivo.  
Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tüv Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del II. Congreso del Estado de Sonora.  
 No. Certificado: ATR0318 Vigencia de Certificación: 10-10-2013  
 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



*Handwritten initials/signature*



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Tercera Auditoría de  
Gabinete para revisar en forma inicial el  
Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública  
Estatal del Ejercicio 2012  
Correspondiente al**

**Consejo Estatal Electoral y de Participación  
Ciudadana**

**Hermosillo, Sonora, Junio de 2013**

REV:03

CPA

F-AM-223



**Observaciones derivadas de la 3a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012**

**Correspondiente al:**

**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 14 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

**Otras Observaciones**

Observaciones

**15. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:**

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
13301	Remuneración por horas extraordinarias	\$780,000	\$0	-\$780,000
17104	Bono por Puntualidad	36,000	0	-36,000

**Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:**

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Modificado
		Modificado	Ejercido	
13203	Compensación por Ajuste de Calendario	\$673,949	\$651,991	-\$21,958
14403	Otras cuotas de seguros colectivos	3,946,950	3,292,840	-654,110
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	491,186	273,256	-217,930
38301	Congresos y Convenciones	1,983,000	1,958,759	-24,241

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**16. En los formatos EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" de los informes al cuarto trimestre de 2012 y CPO-12-03 denominado "Informe de Avance Programático" de Cuenta Pública 2012, se presentó información distinta en cuanto a "Total Realizado", respecto de la siguientes metas, integrándose como sigue:**

Clave								Meta	Descripción de la meta	Unidad de Medida	Total Realizado manifestado según formato		Diferencia
UR	FIN	FUN	SUBF	ER	PROG	SUBPROG	ACT o Proy				EVTOP-03 Informe del IV trim 12	CPO-12-03 Informe de Cuenta Pública 2012	
02	1	9	03	E6	15	02	166	72	Foro de debate político juvenil	Evento	0	32	32
02	1	9	03	E6	15	02	166	85	Instrumentar los procedimientos de licitación pública	Contrato	7	8	1
02	1	9	03	E6	15	02	166	86	Elaborar informes trimestrales y de cuenta pública del CEE	Informe	0	5	5
02	1	9	03	E6	15	02	167	32	Implementar programa de difusión para los niños y jóvenes del sistema educativo del estado para dar a conocer la importancia de la participación ciudadana	Programa	2	3	1

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6, 7 y 125 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto al "Total Realizado" de ciertas metas señaladas en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2012 y de Cuenta Pública 2012. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~ INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

REV:03  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*